

# Código de ética y buen gobierno

---

FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA  
COMFENALCO SANTANDER

**2020**



Fundación  
Universitaria  
Comfenalco  
Santander

Avenida González Valencia No. 52 - 69 Torre Educación  
Tel: 657 7000 Ext. 2120 / 2127  
informacion@unc.edu.co

Bucaramanga - Colombia  
www.unc.edu.co

---

## *PRESENTACIÓN*

---

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander considera que el comportamiento ético es la base fundamental para el cumplimiento de su misión, y en uso de sus facultades legales y estatutarias adopta el presente Código de Buen Gobierno y Ética con el cual establece los principios, las políticas, los procedimientos y los compromisos para fortalecer la gestión ética de la institución en todos sus niveles, asegurando que el contenido de este código se convierta en la base del ejercicio personal de cada miembro de la comunidad académica y demás grupos de interés relacionados.

---

## *OBJETIVO*

---

Establecer las normas de conducta que deben observar todos los miembros de la comunidad educativa, vinculados bajo cualquier modalidad, para dar cumplimiento a la filosofía institucional contenida en la misión, la visión, los principios institucionales, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional; asegurando la prestación del servicio de educación de calidad, enmarcado en principios éticos.



---

## *ALCANCE*

---

Este código aplica para toda la comunidad UNC representada en: los directivos, el personal administrativo, los docentes, los estudiantes, los egresados y los proveedores.

---

## *DECLARACIÓN DE COMPROMISO*

---

Los miembros de la comunidad educativa y quienes ejercen funciones de gobierno, dirección y administración adquieren el compromiso de cumplir con el Código de Buen Gobierno y Ética, coadyuvando a la adopción e implementación de medidas que permitan su cumplimiento y de esta manera los objetivos institucionales.

Todos los destinatarios del Código son responsables autónomos de la consolidación de una cultura ética, así como del cumplimiento de sus disposiciones.

---

## *NATURALEZA JURÍDICA*

---

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una fundación privada sin ánimo de lucro, organizada por voluntad expresa de su fundador, la Caja de Compensación Comfenalco Santander, como institución de educación superior, con patrimonio propio, de utilidad común que goza de autonomía y plena libertad académica para el cumplimiento de los fines establecidos en sus estatutos.



---

## *MISIÓN*

---

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander es una institución de educación superior autónoma, que bajo los parámetros de equidad inspirados en el subsidio familiar se compromete con la formación, la investigación, la proyección social como elementos estructurales para el desarrollo humano, la cultura y el aprendizaje integral y permanente aportando al crecimiento social y empresarial, con una perspectiva sustentable y comunitaria pertinente con el contexto regional y nacional.

---

## *PRINCIPIOS INSTITUCIONALES*

---

Los principios constituyen un conjunto de creencias y representaciones colectivas que definen las pautas axiológicas de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander y la particularizan de otras instituciones de educación superior; se traducen en guías morales predominantes para la acción de los miembros de la comunidad UNC.

La misión de la Fundación Universitaria Comfenalco Santander está inspirada en los siguientes principios:

**EQUIDAD:** concebida como la justicia natural en oposición a la ley. Es guiarse por el sentimiento del deber y la justicia. Implica reglas claras, tratamiento justo, preferir el consenso al litigio, distribuir o compensar en función de méritos o trabajo. La Fundación Universitaria Comfenalco Santander brindará oportunidades de



formación sin distinción de origen, sexo o religión y como institución contribuirá a mejorar el alcance de la política de compensación.

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** es la capacidad de dar respuesta a un equilibrio entre aquello que la comunidad desea y lo que a la sociedad le conviene, desde una perspectiva crítica y una evaluación de pertinencia para el favorable impacto en el desarrollo humano sustentable y comunitario.

**DESARROLLO HUMANO:** procurar prácticas en las que el ser humano se promueva de manera íntegra e integral como un individuo provisto de diferentes dimensiones que lo configuran y que deben ser potenciadas, en el propósito de un real bienestar y prosperidad humano.

**DESARROLLO SUSTENTABLE:** orientar los ejercicios académicos, investigativos y administrativos a la consecución de una cultura y una práctica ambiental que se caracterice por alternativas de desarrollo y acciones fundamentadas en el respeto, la conservación y el rescate del ambiente.

**EMPREDIMIENTO:** la formación es el elemento estructural para la consecución de competencias humanas, científicas y técnicas que permitan empoderar a la persona para ser protagonista del mejoramiento y desarrollo social y personal.

**SER COMUNITARIO:** relación con el otro, entendida en los términos de calidez, compañía y compromiso. La Fundación Universitaria Comfenalco Santander es acogedora e incluyente; está en oposición a la competencia individualista sin que esto esté en desmedro a la excelencia, promueve el cuidado por el otro, la alteridad, el diálogo y el sacrificio de los intereses personales sobre los beneficios de la comunidad.

**EXCELENCIA:** la UNC asume la excelencia como el principal resultado que aspira obtener en la formación de seres en cuyas acciones impere lo mejor, esto es, se busca formar profesionales sobresalientes en calidad y bondad, con capacidad para resolver retos constantemente; es una persona que tiene la voluntad para alcanzar resultados de manera ética, que hace alianzas, que es flexible efectúa negociaciones, aprende y mejora continuamente. Es un ser humano con



convicciones fuertes, comprometido con sí mismo, con sus ideales y con la sociedad.

**CREATIVIDAD E INNOVACIÓN:** concebida como la exploración y la reflexión permanente con inventiva, pensamiento original y alternativo, en procura de nuevas formas de recrear y hacer el mundo. Una imaginación constructiva que genera nuevas ideas y asociaciones de esas ideas para plantear soluciones de ingenio con la voluntad de transformar y mejorar el entorno. Una creatividad fundamentada en el espíritu de los demás principios anteriormente expuestos.

---

## *OBJETIVOS INSTITUCIONALES*

---

Guiada por los anteriores principios y valores y en concordancia con los objetivos de la Educación Superior consignados en el artículo 6° de la Ley 30 de 1992, se enuncian a continuación y se constituyen en el soporte mediante el cual la Fundación Universitaria Comfenalco Santander traduce en acciones operativas todas las actividades propias del proceso educativo para cada una de las diferentes disciplinas del saber.

- Despertar en el educando el espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en el marco de la libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país.
- Propender por el cultivo y progreso de las ciencias, de las artes, de las letras y demás manifestaciones del espíritu.
- Interpretar situaciones sociales de su entorno para contribuir con propuestas de mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad desde la docencia y la investigación, como parte de su compromiso de proyección social.



- Participar en la solución de las problemáticas de las empresas e instituciones públicas y privadas, contribuyendo a la formación de técnicos profesionales, tecnólogos y profesionales universitarios que respondan a las necesidades y potencialidades de la sociedad.
- Diseñar y desarrollar programas de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico y profesional.
- Proponer y desarrollar innovaciones pedagógicas, didácticas curriculares y metodológicas.
- Procurar alianzas estratégicas con personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en actividades que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, tecnológico, educativo, cultural y ambiental del país.
- Participar como miembro en la conformación de juntas, comités o fondos, en los casos que las normas jurídicas lo permitan en las diferentes organizaciones e instituciones del orden público o privado, nacionales o internacionales.
- Las demás que por su naturaleza, misión y objetivos le sean inherentes.

---

## *RECONOCIMIENTO DE LOS GRUPOS DE INTERÉS*

---

La UNC consciente de la importancia que representan sus grupos de interés y atendiendo al compromiso de responsabilidad social, promueve y mantiene un diálogo permanente con cada uno de ellos con el fin de conocer la incidencia de las decisiones y actuaciones de la institución.

Se denomina grupos de interés de influencia de la UNC y hacen parte de ésta los siguientes: estudiantes, egresados, docentes, órganos de gobierno, proveedores,



entidades estatales, medios de comunicación, padres de familia, otras instituciones de educación superior, gremios y comunidad en general.

Las relaciones con los miembros de la comunidad educativa se encuentran regulados por los reglamentos, estatutos y demás normas internas, sin desconocer el ordenamiento legal colombiano. Las demás relaciones se guiarán por los estatutos generales y normatividad legal existente.

---

## *POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN*

---

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander a través de sus órganos de gobierno y de dirección establece niveles de autoridad dentro de la Fundación y genera espacios de participación estudiantil, docente y de egresados en los cuerpos colegiados de dirección y académicos, que permiten conocer los intereses y necesidades de la comunidad educativa y permite que se toman decisiones para la construcción social del Proyecto Educativo Institucional.

Son órganos de dirección y administración la Sala de Gobierno, el Consejo Directivo y la Rectoría.

### **SALA DE GOBIERNO**

Es el máximo órgano de la Fundación y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias.



## CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo de la Fundación es un órgano de administración subordinado a las directrices, políticas y decisiones de la Sala de Gobierno y de los estatutos de la Fundación. El presidente de la Sala de Gobierno y el Director Administrativo de Comfenalco Santander son miembros permanentes por derecho propio.

## RECTORÍA

Es el representante legal de la Fundación, quien será elegido por la Sala de Gobierno para periodos de dos años pudiendo ser reelegido.

## LINEAMIENTOS DE CONDUCTA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

- Los directivos y miembros de los órganos de dirección deberán ejercer su labor de manera objetiva, responsable, imparcial, leal y transparente; sus actuaciones estarán acordes con la debida diligencia y cuidado velando por los intereses de la Fundación.
- Garantizarán el acatamiento de las leyes, estatutos y códigos y tendrán en cuenta los grupos de interés identificados por la Fundación.
- Comunicarán oportunamente a quien corresponda situaciones que deriven en conflicto de interés y puedan influir en la dirección de su gestión y decisiones; así como cualquier hecho o irregularidad de un tercero que afecte o pueda afectar los intereses de la Fundación.



- Cumplirán con el deber de confidencialidad y mantendrán reserva de los temas sobre los cuales tengan conocimiento en ejercicio de sus funciones.
- Ante la falta de reglamentación sobre algún asunto en particular, se deberán tomar decisiones que favorezcan los intereses de la Fundación utilizando un sano criterio, la experiencia, conocimiento y buena fe.

## ÓRGANOS DE CONTROL

### CONTROL INTERNO

#### **Revisoría fiscal**

Es el ente encargado de velar por la protección de los recursos de la Fundación, estará a cargo de una persona natural o jurídica para un período de cuatro (4) años y tendrá un suplente que lo remplazará en los casos de falta temporal o absoluta, será de libre nombramiento y remoción de la Sala de Gobierno y deberá cumplir con los requisitos exigidos por la ley.

### CONTROL EXTERNO

#### **Ministerio de educación Nacional**

La UNC reconoce la importancia del Ministerio de Educación Nacional como orientador de la política nacional de educación y formulador de las directrices para el logro de los fines del Estado, por lo cual da cabal cumplimiento a normas y pautas que correspondan.

A continuación, se detallan el resumen de los órganos de gobierno y control y los grupos de interés con los cuales se relacionan.



**Gráfica 1:** Relacionamiento de los órganos de gobierno y control



Fuente: UNC, 2020.

---

## *POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL*

---

### **FACTOR HUMANO**

El personal administrativo se caracterizará por la aplicación de las buenas prácticas establecidas en este código; así como por el cumplimiento de lo señalado en los manuales de funciones de cada cargo y en los principios institucionales.

Los estudiantes son la razón de ser de la Fundación, por lo que desde el momento de la inscripción hasta el instante en que reciban su diploma de grado la UNC orientará todos sus esfuerzos por el desarrollo íntegro del estudiante basado en los principios institucionales y garantizando una comunicación permanente, abierta e



incluyente que permita la aplicación de la normatividad establecida. De igual manera, posterior a su graduación, aplicará la política de egresados para continuar al servicio de su aprendizaje permanente.

## **LIBERTAD DE CÁTEDRA**

La UNC garantizará la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en cumplimiento con el artículo 27 de la Constitución Política de la República de Colombia.

## **SECTOR EMPRESARIAL**

La UNC articulará su accionar de la mano con el sector empresarial generando relaciones de cooperación que juegan un papel estratégico en la apropiación social del conocimiento como fuente de innovación y de profesionales idóneos para el aparato económico.

De igual forma, impulsará los convenios interinstitucionales para conectar a la región y su industria con el mundo, contribuyendo en la búsqueda de nuevos mercados e intercambio de conocimientos que permitan mejorar la región.

## **PROPIEDAD INTELECTUAL**

La UNC se compromete a salvar y guardar los bienes de propiedad intelectual como lo son los trabajos de grado y las producciones académicas de los docentes, aplicando el reglamento de propiedad intelectual y la normatividad legal vigente.



## COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

La UNC mantendrá canales de información adecuados con el fin de suministrar información oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, basada en el respeto que favorezca la construcción y el fortalecimiento de la imagen institucional.

Asimismo, se compromete a fomentar buenas prácticas para el manejo ético y confidencial de la información, implementando y haciendo cumplir la política de protección de datos.

---

### COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

---

La Sala de Gobierno y el Rector son los principales responsables de la existencia de un ambiente ético, así como de hacer seguimiento a su implementación y cumplimiento.

El comité está conformado por 4 miembros de la Sala de Gobierno y el Rector; y le corresponden las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Conocer de los informes sobre los trámites de conflicto de interés que se surtan en la Universidad.
- b) Recomendar acciones de mejora encaminada a asegurar un buen gobierno universitario.
- c) Proponer a la Sala de Gobierno mecanismos para facilitar la prevención y el manejo de los conflictos de interés que puedan presentarse en la Institución.
- d) Supervisar el cumplimiento e implementación del Código de Buen Gobierno y Ética y proponer las actualizaciones o modificaciones que considere necesarias



---

## *PAUTAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO*

---

La UNC establece los siguientes lineamientos de conducta en concordancia con los principios institucionales:

- Promover en todos sus espacios el respeto por la dignidad de las personas y los derechos humanos.
- Todas las actividades que se realicen dentro y fuera de la institución, estarán basadas en el acatamiento de la Ley colombiana y en la observancia de los principios éticos atrás reseñados.
- Las políticas, normas, procedimientos y directrices de funcionamiento de la Institución, emanadas de los órganos competentes, serán acatadas por todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar la libertad de opinión y expresión y ejercerlas con responsabilidad, equidad, respeto y tolerancia.
- Generar impactos sociales positivos en los diferentes ámbitos en los que participe.
- Propender por procesos de contratación justos basados en la meritocracia y transparencia.
- La UNC es una institución apolítica y laica que promueve la libertad de pensamiento, y en ningún caso se permitirá la participación en contiendas electorales o campañas políticas, ni tomará partido político o religioso, salvo que se trate de sana controversia dentro de los espacios académicos.
- La transparencia debe ser pilar fundamental en las actuaciones de los integrantes de la UNC, desde la administración de sus recursos hasta los procesos de contratación que se efectúen.
- Velar por el acceso a la información, así como el cuidado a la debida reserva de la información catalogada como tal.
- Utilizar los recursos de la Institución para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros.



- Los procesos administrativos deben responder de manera diligente y responsable ante las necesidades de la institución.
- Reportar a quien corresponda el potencial conflicto de interés y abstenerse de participar en actividades que originaron conflicto de intereses.
- Toda falta a las disposiciones al Código de Buen Gobierno y Ética es considerada como una falta grave a los reglamentos internos establecidos sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar.

---

## *CONFLICTO DE INTERÉS ÉTICO*

---

Se entenderá que existe conflicto de intereses cuando cualquier funcionario de la Fundación realice una actividad en beneficio propio o de un tercero, que por cualquier motivo sea contrario a los intereses, principios u objetivos de la UNC.

Las decisiones que se tomen debido a las funciones en ningún momento pueden implicar el desconocimiento de normas legales, estatutarias, contractuales o morales.

Toda relación que se genere entre los diferentes grupos de interés debe fundamentarse en principios de respeto, rectitud y honestidad.

Bajo ningún pretexto estará permitido que ningún miembro de la Fundación acepte prebendas, regalos o invitaciones para obtener de él una determinada información, actuación o decisión. Lo anterior no cubre los detalles u obsequios menores que normalmente se entregan en calidad de publicidad o en determinadas épocas del año y que constituyen una práctica normal dentro de la comunidad empresarial y sus clientes.

Cada miembro de la comunidad educativa debe velar por estos preceptos con honestidad y sentido común.



Cuando en algún momento alguien externo o sin vinculación a la Fundación ejerza sobre algún funcionario una presión material o moral para forzar alguna decisión, el funcionario deberá informar oportunamente a su superior inmediato sobre esta circunstancia para que el caso se conozca en la instancia que corresponda.

---

## *DIVULGACIÓN Y VIGENCIA*

---

La Fundación Universitaria Comfenalco Santander adoptará mecanismos adecuados y eficaces para la divulgación del Código de Buen Gobierno y Ética a los miembros de la comunidad educativa como a los grupos de interés, como los son la página web institucional, capacitaciones de inducción y reinducción y correos electrónicos institucionales, entre otros.

